



## **AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS.**

### **RESOLUCIÓN ADMISIÓN PARCIAL RECURSO DE ALZADA. EXPEDIENTE 2022 12 21000521**

#### **RECURRENTE: D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ.**

En Granada, a 30 de junio de 2022, en horario de tarde, se constituye legalmente el Tribunal Calificador para el estudio y valoración del Decreto de Alcaldía nº 2022/01396 en relación con el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez López con fecha 8 de abril de 2022, registro de entrada número 5692, contra la resolución de la relación de aprobados del Tribunal Calificador del proceso selectivo de la convocatoria para provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal y abierto el acto, estando presentes todos sus miembros.

El Tribunal por unanimidad establece, que en cumplimiento del Decreto de Alcaldía 2022/01396 en relación con el recurso de alzada en el que se estima la admisión parcial del recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez López cuya transcripción literal es:

**"PRIMERO.** – *La admisión parcial del recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup>. Purificación Rodríguez López el 11 de abril de 2022 (número de registro 2405) contra la resolución relativa a la relación de aprobados del Tribunal Calificador del proceso selectivo de la convocatoria la provisión en propiedad de tres plazas de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.*

**SEGUNDO.** - *Se retrotrae el expediente a la fase de concurso a los solos efectos de que el Tribunal valore, en la forma que considere jurídicamente más adecuada, los méritos de D<sup>a</sup>. Purificación Rodríguez López.*

*La publicación de la valoración de la fase de concurso de D<sup>a</sup>. Purificación Rodríguez López se realizará en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisión-definitiva/>).*

*Dicha valoración tendrá carácter provisional. La aspirante dispondrá de un plazo de cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones a la misma, sin que sea admisible la presentación de nuevos documentos en esta fase.*

*La publicación de la valoración definitiva de la fase de concurso de D<sup>a</sup>. Purificación Rodríguez López, debidamente motivada en caso de que se haya recibido alegaciones (STS de 10 mayo 2007), se realizará en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisión-definitiva/>), sin que la misma sea recurrible de forma independiente.*

**TERCERO.-** *Proceder a continuación, a la formalización de la calificación definitiva de los aspirantes y a su publicación en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisión-definitiva/>), con la relación de aprobados por orden de puntuación en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.*

*El Tribunal remitirá esta relación a la Alcaldía para que se realice el correspondiente nombramiento."*

El Tribunal resuelve y acuerda: Retrotraer las actuaciones del expediente a la fase de concurso, a los solos efectos de la valoración por parte del Tribunal de Selección de los méritos de la aspirante D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez López, concediendo el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de éste acta, para la presentación de los mismos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la sesión siendo las 21.00.h. dejando constancia de la misma la Sra. Secretaria, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA